Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 07 días del mes de diciembre del año 2022, siendo las 11:10 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU Nº 1004/22, integrada por los agentes BOUTUREIRA, Manuel Fabián, Legajo Nº 17365587/00; DE ROCCIS Carina Andrea, Legajo Nº 21079749/02 y MARCHESE, María Alejandra, Legajo Nº 22172434/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública Nº 05/2022 RAF 500, referente a "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA POR UN PERÍODO TRIMESTRAL", tramitado bajo el Expediente Nº E-48772/2022.

CONSIDERANDO:

1 Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 18/11/2022, surge que presentó oferta la siguiente firma: ROBERTO ORMAZA DE PAUL.

2 Que del Acta Complementaria de Apertura de Sobres realizada en fecha 23/11/2022, surge que presentó oferta la siguiente firma: SAWKO ILIANA CONSTANZA.

3 Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

4 Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, con excepción de los renglones N° 40 y 42.

5 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta más económica la oferta de la firma ROBERTO ORMAZA DE PAUL en el renglón número: 38 y de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número: 83 y 84.

6 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN	ORMAZA DE PAUL ROBERTO	SAWKO ILIANA	
1		Oferta Única	
2	DESIERTO		
3		Oferta Única	
4	DESIERTO		
5	DESIERTO		
6	Oferta Única		
7	Oferta Única		
8		Oferta Única	

9		Oferta Única	
10	DESIERTO		
11	DESIERTO		
12	Oferta Única		
13	Oferta Única		
14	Oferta Única		
15		Oferta Única	
16		Oferta Única	
17		Oferta Única	
18		Oferta Única	
19		Oferta Única	
20	Oferta Única		
21	Oferta Única		
22	Oferta Única		
23	Oferta Única		
24	Oferta Única		
25	Oferta Única		
26		Oferta Única	
27		Oferta Única	
28		Oferta Única	
29		Oferta Única	
30		Oferta Única	
31		Oferta Única	
32		Oferta Única	
33	DESIERTO		
34		Oferta Única	
35	DESIERTO		
36	Oferta Única		
37	Oferta Única		
38	1	2	
39	Oferta Única		
40		Fracasada (*)	
41		Oferta Única	
42		Fracasada (*)	
43	Oferta Única		
44	Oferta Única		
45	Oferta Única		
46	Oferta Única		

47	Oferta Única		
48	Oferta Única		
49	Oferta Única		
50	Oferta Única		
51	Oferta Única		
52	Oferta Única		
53	Oferta Única		
54	Oferta Única		
55	Oferta Única		
56	Oferta Única		
57	Oferta Única		
58	Oferta Única		
59	Oferta Única		
60	Oferta Única		
61	Oferta Única		
62	Oferta Única		
63	Oferta Única		
64	Oferta Única		
65	Oferta Única		
66	Oferta Única		
67	Oferta Única		
68	Oferta Única		
69	Oferta Única		
70	DESIERTO		
71	DESIERTO		
72	DESIERTO		
73	DESIERTO		
74	Oferta Única		
75	Oferta Única		
76	Oferta Única		
77	Oferta Única		
78	Oferta Única		
79	Oferta Única		
80	Oferta Única		
81	Oferta Única		
82		Oferta Única	
83	2	1	
84	2	1	

85		Oferta Única	
86	DESIERTO		
87	DESIERTO		
88	DESIERTO		
89		Oferta Única	
90		Oferta Única	
91		Oferta Única	
92		Oferta Única	
93		Oferta Única	
94		Oferta Única	
95	DESIERTO		
96	DESIERTO		
97		Oferta Única	
98		Oferta Única	
99	DESIERTO		
100	DESIERTO		
101	DESIERTO		
102	DESIERTO		
103	DESIERTO		
104	DESIERTO		
105	DESIERTO		
106	DESIERTO		
107	DESIERTO		
108	DESIERTO		
109	DESIERTO		
110	DESIERTO		
111		Oferta Única	
112	DESIERTO		
113	DESIERTO		
114		Oferta Única	
115		Oferta Única	

(*) Renglones N° 40 y 42: No se avalan por no corresponder las cantidades a las solicitadas. Se declaran fracasados los renglones. Los mismos se solicitarán por cuerdas separadas, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley Nº 1015.

7.- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
8.- Declarar desiertos los renglones número: 02, 04, 05, 10, 11, 33, 35, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 88, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113. Los mismos se solicitarán por cuerdas separadas, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley Nº 1015.
9.- Se indica que, los motivos que llevan a aceptar la oferta excedida por demás en lo reservado para los renglones N° 01, 03, 07, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 50, 51, 53, 55, 56, 62, 63, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 111, 114 y 115 se fundamenta en que los insumos solicitados son parte de los insumos necesarios para garantizar una adecuada atención a pacientes internados, ambulatorios, guardia y urgencias. No contar con dicho insumo, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio, tal cual enuncia el Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "…El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones…"

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma ROBERTO ORMAZA DE PAUL, en los renglones número: 06, 07, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54,55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, y 81 de la LICITACION PUBLICA Nº 05/2022, por la suma total de pesos veinte millones setecientos veintidos mil trescientos dieciséis con 00/100 ($20.722.316,00).
PREADJUDICAR a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número: 01, 03, 08 09, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 41, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 111, 114 y 115, por la suma total de pesos ocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y dos con 00/100 ($8.165.762,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio

Manuel Boutureira
Bioquímico
Jefe Serv. Laboratorio
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION MARCHESE MARIA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE Servicio de Laboratorio HRU
07/12/2022 11:17

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER BOUTUREIRA MANUEL FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
07/12/2022 11:36

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION DE ROCCIS CARINA
Gobierno de Tierra del Fuego
agente
07/12/2022 14:20